|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| COMISIÓN 4 | **Addéndum 1 al Documento 204-S** |
|  | **6 de noviembre de 2015** |
|  | **Original: francés** |
|  | |
| Gabonesa (República) | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 1.1 del orden del día | |

1.1 examinar atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario e identificar bandas de frecuencias adicionales para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) así como las disposiciones transitorias conexas, para facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución **233 (CMR‑12)**;

Introducción

Disponer del espectro adecuado en el momento oportuno, mediante las disposiciones reglamentarias ‎correspondientes, junto con las mejoras pertinentes de las tecnologías implicadas, es fundamental ‎para respaldar el futuro crecimiento de las IMT y de otros sistemas móviles de banda ancha. Es ‎igualmente muy deseable disponer de espectro armonizado en todo el mundo para esos sistemas para ‎facilitar la itinerancia mundial y promover las economías de escala.‎

Teniendo en cuenta que:

‎–‎ las comunicaciones móviles de banda ancha contribuyen positivamente al desarrollo ‎económico y social de los países desarrollados y de los países en desarrollo;‎

‎–‎ muchas administraciones consideran que las IMT y otras aplicaciones terrestres móviles ‎de banda ancha contribuyen decisivamente en la reducción de la brecha digital;‎

‎–‎ el servicio móvil de alta velocidad en teléfonos inteligentes y tabletas se ha convertido ‎en el sector más dinámico del mercado mundial de las TIC y es actualmente más ‎asequible que la banda ancha fija;‎

‎–‎ las bandas de frecuencias reservadas para los servicios móviles (GSM 900 MHz, DCS ‎‎1 800 MHz, UMTS 2 100 MHz, etc.) están casi saturadas en la mayoría de los países;‎

‎–‎ desde la CMR-07 la demanda para aplicaciones móviles de banda ancha ha crecido ‎rápidamente (véase el Informe UIT‑R M.2243 que ofrece información detallada sobre la ‎implantación de la banda ancha móvil en todo el mundo y las previsiones para las IMT),‎

resulta fundamental identificar espectro adicional para las IMT con miras a desarrollar las aplicaciones del servicio móvil de banda ancha, habida cuenta de los resultados de los estudios de compartición y compatibilidad del UIT-R para la protección de los servicios existentes.

El UIT-R ha realizado estudios sobre una lista de bandas de frecuencias que podrían considerarse.

Propuestas

Gabón presenta las siguientes propuestas para algunas de las bandas de frecuencias planteadas por los ‎estudios del UIT-R:

1) bandas de frecuencias 2 700-2 900 MHz y 3 300-3 400 MHz: sin cambios en el Reglamento de Radiocomunicaciones (NOC);

2) bandas de frecuencias ‎1 427-1 452 MHz, 1 350-1 400 MHz, 1 492-1 518 MHz, 1 518‑1 525 MHz, 4 800-4 990 MHz: identificadas para las IMT.

Se proponen por consiguiente las siguientes modificaciones al Reglamento de Radiocomunicaciones.‎

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

NOC GAB/204A1/1

2 700-4 800 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 2 700-2 900 RADIONAVEGACIÓN AERONÁUTICA 5.337  Radiolocalización  5.423 5.424 | | |

**Motivos:** Esta gama de frecuencias se utiliza ampliamente para los sistemas de radar. Los resultados de los estudios del UIT-R muestran que dentro de una determinada zona geográfica no es factible el funcionamiento de sistemas móviles de banda ancha y de sistemas de radar en la misma frecuencia.

NOC GAB/204A1/2

2 700-4 800 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 3 300-3 400  RADIOLOCALIZACIÓN | 3 300-3 400  RADIOLOCALIZACIÓN  Aficionados  Fijo  Móvil | 3 300-3 400  RADIOLOCALIZACIÓN  Aficionados |
| 5.149 5.429 5.430 | 5.149 | 5.149 5.429 |

**Motivos:** Esta gama de frecuencias se utiliza ampliamente para los sistemas de radar.

NOC GAB/204A1/3

2 700-4 800 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 4 400-4 500 FIJO  MÓVIL 5.440A | | |

Sin embargo, la República Gabonesa, en los puntos no considerados en las propuestas anteriores, apoya las propuestas comunes africanas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_